



Resolución N° 5107/14

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 17/11/2014
Nro. de Expediente: 5130-004107-14

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se contrata al ciudadano Sr. Fernando D'Angelo como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos dispuesto por Resolución N° 4081/12 de fecha 24 de setiembre de 2012, para cumplir tareas de la Carrera 1311- Operador/Conductor de Vehículos Equipados con destino a la División Limpieza.**

Montevideo, 17 de Noviembre de 2014.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional;
RESULTANDO: 1°.) que solicita la contratación del ciudadano Sr. Fernando D'Angelo según la lista de prelación aprobada por Resolución N° 5464/13 de fecha 26 de noviembre de 2013, como resultado del Concurso Abierto N° 776 – O3/12, dispuesto por Resolución N° 4081/12 de fecha 24 de setiembre de 2012, para cumplir funciones de la Carrera 1311- Operador/Conductor de Vehículos Equipados, con destino a diferentes dependencias de la Intendencia de Montevideo;
2°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;
CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

- 1°.-Contratar al ciudadano Sr. Fernando D'Angelo, C.I.N° 1.985.517, a partir de la notificación de la presente Resolución y por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño y podrá la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos dispuesto por Resolución N° 4081/12 de fecha 24 de setiembre de 2012, para cumplir tareas de la Carrera 1311- Operador/Conductor de Vehículos Equipados, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Oficial, Nivel de Carrera V, con destino a la División Limpieza, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales de labor, en régimen de 6 horas diarias, en horarios determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, que podrán incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados y una remuneración mensual correspondiente al Grado SIR 3, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorgan al personal.-
- 2°.-Se trata de un ingreso a un cargo de presupuesto amparado en el Art. D. 30 del Digesto.-
- 3°.-En caso de tratarse de un funcionario público proveniente de otro organismo cuyo cargo no sea acumulable por disposición legal, dicha efectividad quedará condicionada además a la presentación posterior ante el Servicio Administración de Gestión Humana de la baja correspondiente del cargo anterior.-
- 4°.- El citado ciudadano deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Art. D.33 del Volumen III del Digesto.-
- 5°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-
- 6°.-Comuníquese a la Secretaría General, a los Departamentos de Recursos Financieros y Desarrollo Ambiental, a la División Limpieza, a la Gerencia de Compras, a los Servicios de Liquidación de Haberes y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos, y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana, y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para las notificación correspondiente y posterior archivo en la Carpeta de Concurso.-

ANA OLIVERA, Intendenta de Montevideo.-
RICARDO PRATO, Secretario General.-

